

SECRETARIA.22-02-2021.

Al despacho del señor Juez el Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía de CREZCAMOS S.A., contra NEYLA MARIA LOPEZ JIMENEZ, RADICADO No. 2018-00619-00, informándole que la parte ejecutante presentó escrito que se encuentra agregado a sus autos. ORDENE.

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

Aracataca, veintidós (22) de febrero de 2021

PROCESO	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	CREZCAMOS S.A
DEMANDADO	NEYLA MARIA LOPEZ JIMENEZ
RADICADO	47 053 40 89 001 2018 00619 00

Vista la solicitud que antecede en la cual la parte ejecutante solicita se le autorice el cambio de dirección de la demandada NEYLA MARIA LOPEZ JIMENEZ, para efecto de la notificación personal en el presente proceso y por ser procedente la solicitud, este juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Autorizar como nueva dirección para notificar a la demanda DELFINA ROSA MERCADO DE DIAZ, en la dirección carrera 2ª No. 8-18, barrio MURCIA, El Retén, Magdalena.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

El Juez,

MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

NOTIFICACION POR ESTADOS ELECTRONICOS

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 006**, publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy **23 de febrero de 2021**, a las 8:00 a.m.

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA
Secretaria